

**PROMULGA ACUERDO CONCEJO Y APRUEBA
PROYECTO PPTO. SERV. DE SALUD 2018.**

DECRETO ALCALDICIO N° 3601.

CUREPTO, 27 DIC 2017

VISTOS: El Fallo del Tribunal Electoral Región del Maule de fecha 22.11.2016; y el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2016; ; el Art. 6 Párrafo 8 Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; El Decreto de Hacienda N° 854 de 2004, y sus modificaciones; El Decreto de Hacienda N° 854 de 2004, y sus modificaciones; El Oficio N° 36.310, de 2007, que complementa Oficio N° 60.820, de 2005, Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación; El Of. N° 36.640, del 14.08.07, Manual de Procedimientos para el Sector Municipal, todos de la C.G.R.; El Decreto Alcaldicio N° 3582/26.12.2017, que aprueba presupuesto municipal 2018 y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y **CONSIDERANDO**, el Acuerdo N° 04/14 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 014, del 14.12.2017, que aprueba proyecto de presupuesto del servicio de salud municipal año 2018.

D E C R E T O:

1.- Apruébese en todas sus partes como Presupuesto del servicio de Salud Municipal de Ingresos y Gastos de ejecución presupuestaria para el año **2018**, de la Ilustre Municipalidad de Curepto, el proyecto respectivo sometido a consideración del Concejo Municipal con fecha 14 de diciembre de 2017, en Sesión Extraordinaria N° 014, cuyo desglose a nivel de Subtítulos e Ítems es el siguiente:

**PRESUPUESTO 2018
INGRESOS M\$**

SUB TITULO	ITEM	DENOMINACION	PROYECTO PRESUPUESTO 2018 M \$
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	670.700
05	01	DEL SECTOR PRIVADO	
05	02	DEL GOBIERNO CENTRAL	
05	03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	670.700
05	03	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	11.600
05	03	Otras Transferencias corrientes de la Subdere	11.600
05	03	Del Servicio de Salud	390.900
05	03	Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49	312.500
05	03	Aportes Afectados	78.400
05	03	De Otras Entidades Públicas	3.200
05	03	De Otras Municipalidades	
05	03	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	265.000
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES	21.820
08	01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	18.660
08	01	Reembolso Art. 4° Ley N° 19.345	18.660
08	01	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196	
08	99	OTROS	3.160
08	99	Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos	850
08	99	Otros	2.310
15		SALDO INICIAL DE CAJA	10
		TOTAL INGRESOS.....M \$	692.530

**PRESUPUESTO 2018
GASTOS M\$**

SUB TITULO	ITEM	DENOMINACION	PROYECTO PRESUPUESTO 2018 M \$
21		GASTOS EN PERSONAL	575.540
21	01	PERSONAL DE PLANTA	439.345
21	02	PERSONAL A CONTRATA	136.165
21	03	OTRAS REMUNERACIONES	30
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	114.980
22	01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	10
22	02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	4.500
22	03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.200
22	04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	49.620
22	05	SERVICIOS BASICOS	6.700
22	06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	4.500
22	07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	4.000
22	08	SERVICIOS GENERALES	7.300
22	09	ARRIENDOS	5.040
22	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	3.510
22	11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	23.000
22	12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.600
29		ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.500
29	05	MAQUINAS Y EQUIPOS	1.000
29	07	PROGRAMAS INFORMATICOS	500
34		SERVICIO DE LA DEUDA	500
34	07	DEUDA FLOTANTE	500
35		SALDO FINAL DE CAJA	10
		TOTAL GASTOSM \$	692.530

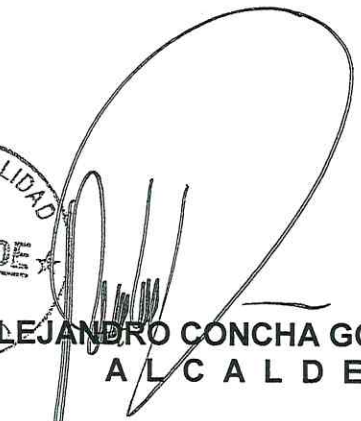
2.- Dejase establecido que los montos definitivos totales aprobados tanto de ingresos como de gastos, son los siguientes:

- Total Ingresos Presupuestario año 2018 M\$ 692.530.-
- Total Gastos Presupuestario año 2018 M\$ 692.530.-

3.- Forman parte y complementan el presente decreto los formularios de postulación, fichas de programas, justificaciones, anexos y demás antecedentes que se tuvieron a la vista, para su aprobación conforme lo estipula el acuerdo N° 04/14 del 14.12.2017, contenido en el Acta de Sesión Extraordinaria N° 014 de la misma fecha, adoptado por el Concejo Municipal de Curepto.

4.- **ANOTESE, REMITASE** este Decreto con los antecedentes que correspondan a la Contraloría General de la República Región del Maule, para su registro y control posterior, a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, al Concejo Municipal y a los Departamentos Municipales, hecho, **ARCHIVASE**.


I. MUNICIPALIDAD
SECRETARIO
MUNICIPAL
SUBROGANTE
RODRIGO MORALES AVILA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


I. MUNICIPALIDAD
★ **ALCALDE** ★
RENE ALEJANDRO CONCHA GONZALEZ
ALCALDE

RDV/BKP/NBFO/bfo

DISTRIBUCION :

1. SR. CONTRALOR REGIONAL DEL MAULE, TALCA
2. SUBSECRETARIA DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
3. DIRECCION COMUNAL DE SALUD MUNICIPAL
4. ARCHIVO CONCEJO MUNICIPAL
5. SECPLAC
6. DEPTO. CONTROL INTERNO MUNICIPAL
7. ARCHIVO MUNICIPAL

11

11

11